"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

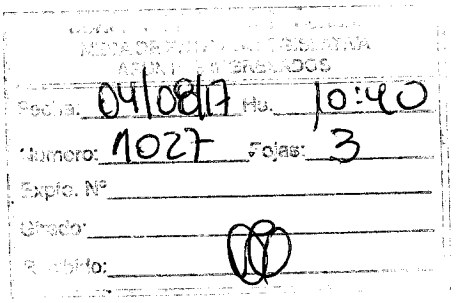

Nota Nº 182 / 2017.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 1° de Agosto de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. .JUAN CARLOS PINO

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del presente Proyecto de Ordenanza, para la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

Centro de Jubilados y Pensionados
Esperanza Fueguina
Personería Jurídica 1338

Ushuaia, 12 de julio de 2017.-

Sr.

Concejal de Ushuaia

Hugo ROMERO

S / D:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a fin de poner en conocimiento que el día 15 de julio del corriente año, estaremos realizando en el Centro Cultural Esther Fadul, una peña en beneficio de nuestro de Centro de Jubilados y a fines de poder recaudar dinero para la construcción de nuestro propio establecimiento.

Es por ello que solicitamos a usted tenga a bien realizar las tramitaciones correspondientes para poder contar con la excepción al canon de uso del Centro Cultural Esther Fadul.

Sin más que agregar, saluda atte.

María Rosa Hornock
Presidente
Centro de Jubilados y Pensionados
Esperanza Fueguina
DNI: 6354719

Concejo Deliberante de Ushuaia
Bloque Frente para la Victoria

Recibido por

Fecha 12/07/2017

"2017, Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Heroes, ayer, hoy y siempre".

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Exceptuar del pago de canon de uso del Centro Cultural Esther Fadul, al Centro de Jubilados y Pensionados "Esperanza Fueguina", Personería Jurídica N°: 1338, de nuestra Ciudad, a fin de que puedan realizar un evento con el fin de recaudar fondos para la construcción de su sede propia.

Art. 2°: De forma

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia